

RESOLUCIÓN CS N° 272 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de junio de 2025

Expediente N° 21063/22.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de la designación interina de la Prof. Antonella del Jesús TINTE, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 6° Año, 3° ciclo, turno mañana del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. TINTE se extendió hasta el 22 de mayo de 2025, conforme se observa en la Resolución N° 034-2024-I.E.M (fs. 367), convalidada por Resolución R N° 0956-2024.

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 21036/2025 y se encuentra en la etapa de conformación del jurado.

Que a fojas 377 vta. obra informe respectivo por parte de la Secretaria de Académica.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, y atento lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 131/25,

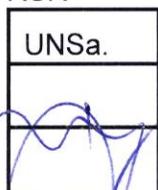
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión ordinaria del 26 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. Antonella del Jesús TINTE, DNI 31.548.187**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 6° Año, 3° ciclo, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 23 de mayo de 2025 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: IEM-Salta, Prof. TINTE y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA